



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

3.2 Criterios de Selección.

3.3 Alcance.

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Presupuesto de Egresos

4.1.3 Ingresos

4.1.4 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.

4.2.2 Diagnóstico Financiero.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno.

4.2.4 Revisión de Recursos.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Municipio de **Esperanza**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Municipio de **Esperanza**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de diciembre de 2022.

**C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.**

Versión Pública



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al Municipio de **Esperanza**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se eligieron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
\$5,155,757.87	100.00 %

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados;
- c) Que se cumplieron las metas de gasto;
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Municipio de **Esperanza**, se verificó el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos para infraestructura, cuyo presupuesto pagado asciende a \$26,587,296.73 (Veintiséis millones, quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 73/100 M.N) que representa el 55.06% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del Municipio de **Esperanza**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

1. "Infraestructura y Servicios Públicos"

EGRESOS

Universo Seleccionado	\$48,291,349.84 (Cuarenta y ocho millones, doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N)
Muestra Auditada	\$26,587,296.73 (Veintiséis millones, quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 73/100 M.N)
Representatividad de la muestra	55.06%

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

3.4.1 Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.



3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.4.6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Cuenta Pública.

Documentación soporte:

Notas a los Estados Financieros.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

denominados: solventación y/o aclaración en el rubro de efectivo y equivalentes, a través del cual manifiesta lo siguiente:

"...se agregaron a las Notas al Estado de Situación Financiera en Efectivo y Equivalentes datos de "Fondo y Tipo", donde se observa que lo únicos fondos a reintegrar son aquellos correspondientes al Tipo "ETIQUETADO" con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera...", "así mismo se hace la aclaración que el mayor importe corresponde a la Cuenta de Bancos de Participaciones por \$1,459,536.92, esto porque de manera inusual el Gobierno del Estado nos depositó las Participaciones correspondientes al mes de Diciembre de 2021 el 31 de diciembre de 2021..."

- 1.- Se remiten Notas a los Estados Financieros del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.
- 2.- Póliza, factura y Cuenta por Liquidar Certificada de los recursos recibidos de Participaciones al 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Comprobantes de reintegros de Recursos Federales Etiquetados:

Póliza No. D00055 de fecha 31/12/2021 por concepto de Registro de participaciones recibidas en diciembre de 2021 por anticipado de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; factura E31 de fecha 04/02/2022 emitida por la Entidad Fiscalizada por concepto de Recursos Recibidos el 31 de Diciembre de 2021; Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), emitida por el Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 31 de diciembre de 2021; Póliza No. D00069 de fecha 30 de septiembre de 2021 por concepto de registro de reintegros de saldo en caja del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) 2021 a la TESOFE; Recibo bancario de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación de fecha 17 de junio de 2021; Póliza No. D00068 de fecha 01 de septiembre de 2021 por concepto de registro de reintegros de saldo en caja del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM) 2021 a la Tesorería de la Federación (TESOFE); Recibo bancario de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación de fecha 17 de junio de 2021; Póliza No. D00075 de fecha 01 de noviembre de 2021 por concepto de registro de reintegros del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN 2019) a la Tesorería de la Federación (TESOFE); Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales de fecha 01/03/2022.

Descripción de la(s) Observación(es):

Notas a los Estados Financieros:

Derivado del análisis a las Notas al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por el ente fiscalizado como parte de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021; se observó en el renglón de Efectivo y Equivalentes el importe de \$1,495,319.23, asimismo que, las mismas no revelan los recursos a reintegrar.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Ahora bien, del análisis a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se observa que aportó la documentación que integra la cantidad de \$1,495,319.23 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), conociéndose que con respecto al importe de \$1,459,536.92 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.) que se refleja en la cuenta 1.1.1.2.2.07 Bancos de Participaciones es porque el Gobierno del Estado le depositó dicha participación con fecha 31/12/2021.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con respecto a la cuenta 1.1.1.1.1.4 caja del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), aportó el comprobante de reintegro correspondiente al recibo bancario de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación de fecha 17 de junio de 2021 por el importe de \$126.00 (Ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.); Con respecto a la cuenta 1.1.1.1.1.5 caja del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM) aportó el comprobante de reintegro correspondiente al recibo bancario de entero a través de la línea de captura de la Tesorería de la Federación de fecha 17 de junio de 2021 por el importe de \$158.00 (Ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con respecto a la cuenta 1.1.1.2.4.10 Banorte Cuenta 1052449672 aportó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales de fecha 01 de marzo de 2022 por el importe de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.)

De lo anterior se concluye que se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 1, y 17, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 4 fracciones XIV y XV, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 67, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Presupuesto de Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Importe Observado: \$215,385.00
Contratos de la Entidad Fiscalizada.

Documentación soporte:

Presupuesto de Egresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, olventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: 6.- ENE-OCT.pdf; OFICIO 6.pdf, a través de los cuales remite lo siguiente:

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor el C. Sergio Hernández Rodríguez, aportó lo siguiente: Póliza No. C00479 de fecha 06/09/2021 por concepto de pago de mantenimiento de equipo de transporte; transferencia bancaria de Banorte de fecha 06/09/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez; requisición de servicio No. 219001 de fecha 06/09/2021 por la Contraloría Municipal; CFDI No. 29 de fecha 30/09/2021 emitido por el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de equipo de transporte; Póliza No. C00480 de fecha 10/09/2021 por concepto de pago de mantenimiento de equipo de transporte; transferencia bancaria de Banorte de fecha 10/09/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez, requisición de servicio No. 219002 de fecha 10/09/2021 por la Contraloría Municipal, CFDI No. 36 de fecha 30/09/2021 emitido por



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de equipo de transporte, póliza No. C00481 de fecha 10/09/2021 por concepto de pago de mantenimiento de equipo de transporte, transferencia bancaria de Banorte de fecha 10/09/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez, requisición de servicio No. 219003 de fecha 10/09/2021 por la Contraloría Municipal, cfdi No. 35 de fecha 30/09/2021 emitido por el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de equipo de transporte, póliza No. C00482 de fecha 10/09/2021 por concepto de Pago de mantenimiento de equipo de transporte, transferencia bancaria de Banorte de fecha 10/09/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez, requisición de servicio No. 219004 de fecha 10/09/2021 por la contraloría municipal, CFDI No. 37 de fecha 30/09/2021 emitido por el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de equipo de transporte, requisición No. PRES/09/SHR-2/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 área solicitada Presidencia Municipal, orden de compra 5 de febrero de 2021 emitida por la Tesorería Municipal, aprobación de inicio de procedimiento de adjudicación de fecha 08 de febrero de 2021, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 05 de febrero de 2021, bases del concurso de fecha 5 de febrero de 2021, invitaciones de fecha 8 de febrero de 2021, constancia de registro en el padrón de proveedores del ejercicio 2021, cotizaciones de fecha 11 de febrero de 2021, acta de junta de aclaraciones de fecha 09 de febrero de 2021, cuadro comparativo de fecha 12 de febrero de 2021, dictamen de fallo de fecha 12 de febrero de 2021, acta de fallo y adjudicación de fecha 12 de febrero de 2021, contrato de adquisición o servicio de fecha 12 de febrero de 2021, orden de pago de fecha 16 de febrero de 2021, constancia recepción del bien o servicio de fecha 16 de febrero de 2021, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Sergio Hernández Rodríguez, aportó lo siguiente: Póliza No. C00063 de fecha 02/02/2021 por concepto de pago de mantenimiento de vehículo; Transferencia bancaria de Banorte de fecha 02/02/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez; CFDI No. 9 de fecha 28/02/2021 emitido por el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de carro recolector de basura; Requisición de servicio No. 21202 de fecha 22/01/2021 por la Contraloría Municipal; Póliza No. C00062 de fecha 02/02/2021 por concepto de Pago de mantenimiento de vehículo; Transferencia bancaria de Banorte de fecha 02/02/2021 a favor del C. Sergio Hernández Rodríguez; CFDI No. 10 de fecha 28/02/2021 emitido por el C. Sergio Hernández Rodríguez a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de mantenimiento de carro recolector de basura; Requisición de servicio No. 21501 de fecha 22/01/2021 por la contraloría municipal, requisición No. PRES/02/SHR-1/2021 de fecha 22 de enero de 2021 área solicitada Presidencia Municipal; Orden de compra 22 de enero de 2021 emitido por la Tesorería Municipal; dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 22 de enero de 2021; bases del concurso de fecha 22 de enero de 2021; Invitaciones de fecha 25 de enero de 2021; constancia de registro en el padrón de proveedores del ejercicio 2021; cotizaciones de fecha 28 de enero de 2021; acta de junta de aclaraciones de fecha 26 de enero de 2021; cuadro comparativo de fecha 29 de enero de 2021; dictamen de fallo de fecha 29 de enero de 2021; acta de fallo y adjudicación de fecha 29 de enero de 2021; contrato de adquisición o servicio de fecha 29 de enero de 2021; orden de pago de fecha 02 de febrero de 2021; constancia recepción del bien o servicio de fecha 02 de febrero de 2021; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Israel Rodríguez Peña, aportó lo siguiente: Oficio No. MEP/INV3/211102 de fecha 09 de noviembre de 2022 de solicitud de suficiencia presupuestal; Oficio No. MEP/INV3/211102 de fecha 10 de noviembre de 2022 de Autorización de Suficiencia Presupuestal; Dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 11 de noviembre de 2021, por invitación a cuando menos tres personas; Invitaciones de fecha 12 de noviembre de 2021; Dictamen técnico – económico de fecha 22 de noviembre de 2021; Notificación de fallo de fecha 23 de noviembre de 2021; Oficio de solicitud de modificación presupuestal de fecha 24 de noviembre de 2021; oficio de



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

autorización presupuestal de fecha 25 de noviembre de 2021; contrato No. MEP/INV3/211102 de fecha 30 de noviembre de 2021 por concepto de servicio de instalación (renta) de iluminación y adornos navideños para parque principal y presidencia municipal; póliza No. E00086 de fecha 16/12/2021 por concepto de renta de adornos navideños 2021; CFDI No. A 211 emitido por el C. Israel Rodríguez Peña a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de servicio de instalación de iluminación (renta de adornos decembrina según diseño) por el importe de \$46,400.00; CFDI No. A 212 emitido por el C. Israel Rodríguez Peña, a favor de la Entidad Fiscalizada por concepto de servicio de instalación de iluminación (renta de adornos decembrinos según diseño) por el importe de \$30,160.00; comprobante de transferencia de Banco Azteca a favor del C. Israel Rodríguez Peña por el importe de \$30,160.00; requisición de fecha 28/12/2021 efectuada por la Contraloría Municipal; evidencia fotográfica.

Descripción de la(s) Observación(es):

Presupuesto de Egresos:

De la revisión a los contratos aportados por el Municipio de Esperanza, Puebla, se observó que dicha Entidad Fiscalizada realizó 3 procedimientos de adquisición con recursos fiscales/recursos propios, de los cuales no proporcionó la documentación comprobatoria soporte, tal y como se muestra a continuación:

Proveedor	Número de contrato	Objeto del contrato
Sergio Hernández Rodríguez	MEP/09/2021-SHR-RF	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
Sergio Hernández Rodríguez	MEP/02/2021-SHR-RF	Reparación y mantenimiento de camión recolector de basura
Israel Prdíguez Peña	MEP/INV3/2011102	Servicio de instalación (renta) de iluminación y adornos navideños para parque principal y presidencia municipal

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se concluye que con la documentación presentada consistente en pólizas de registro, transferencias bancarias, requisición de servicios, CFDI'S, así como su procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos a tres personas por concepto de mantenimiento de equipo de transporte del Ayuntamiento; pólizas de registro, transferencias bancarias, requisición de servicios, CFDI'S, así como su procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos a tres personas por concepto de mantenimiento de equipo de transporte del Ayuntamiento y pólizas de registro, transferencias bancarias, requisición de servicios, CFDI'S, así como su procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos a tres personas por concepto de Servicio de instalación de iluminación (renta de adornos decembrinos según diseño), respectivamente, se determina lo siguiente:

De lo anterior se concluye que se solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Artículos 91 fracción XLIX, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

3 Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Importe Observado: \$1,536,332.86

Pólizas.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Presupuesto de Egresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: OFICIO 7.pdf; 7.1 ENE-OCT.pdf; 7.2.1 ENE-OCT.pdf; 7.2.2 ENE-OCT.pdf; 7.4 ENE-OCT.pdf; 7.4.2 ENE-OCT.pdf; 7.6 ENE-OCT.pdf; 7.7.1 ENE-OCT.pdf; 7.7.2 ENE-OCT.pdf; 7.7.3 ENE-OCT.pdf; 7.7.4 ENE-OCT.pdf; 7.7.5 ENE-OCT.pdf; 7.7.6 ENE-OCT.pdf; 7.7.7 ENE-OCT.pdf; 7.7.8 ENE-OCT.pdf; 7.3; 7.5; 7.7.9, a través de los cuales remite lo siguiente:

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Andrés Carrera Bravo, aportó lo siguiente: Póliza No. C00622 de fecha 07/10/2021; Póliza No. C00623 de fecha 07/10/2021; Póliza No. C00624 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00625 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00626 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00627 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00628 de fecha 07/10/2021; requisición de servicio No. 211007 de fecha 23/09/2021 por la Tesorería Municipal; dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 23 de septiembre de 2021; invitaciones; cotizaciones; orden de pago de fecha 07/10/2021 por la Tesorería Municipal; constancia recepción del bien o servicio de fecha 07 de octubre de 2021; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Ascención Varillas Ortiz, aportó lo siguiente: Póliza No. C00621 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00616 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00617 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00618 de fecha 07/10/2021; póliza No. C00619 de fecha 07/10/2021; requisición de servicio No. 21117 de fecha 22/09/2021 solicitado por Tesorería Municipal; requisición de fecha 22 de septiembre de 2021; dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 22 de septiembre de 2021; invitaciones de fecha 23 de septiembre de 2021; cotizaciones de fecha 28 de septiembre de 2021; contrato de adquisición y/o servicio de fecha 29 de septiembre de 2021; constancia recepción del bien o servicio de fecha 07 de octubre de 2021; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Corporativo Zdarovia SA de CV, aportó lo siguiente: Póliza No. C00441 de fecha 04/08/2021; póliza No. C00442 de fecha 04/08/2021; póliza No. C00443 de fecha 04/08/2021; póliza No. C00496 de fecha 27/09/2021; póliza No. C00497 de fecha 27/09/2021; requisición de servicio solicitado por Tesorería Municipal; dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 26 de julio de 2021; invitaciones; cotizaciones; contrato de adquisición y/o servicio de fecha 02 de agosto de 2021; orden de pago por la Tesorería Municipal; constancia recepción del bien o servicio; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Espectore SA de CV, aportó lo siguiente: Póliza No. C00371 de fecha 21/07/2021; póliza No. C00369 de fecha 22/07/2021; póliza No. C00370 de fecha 22/07/2021; póliza No. C00372 de fecha 22/07/2021; póliza No. C00444 de fecha 12/08/2021; póliza No. C00445 de fecha 22/07/2021; póliza No. C00495 de fecha 27/09/2021; póliza No. C00495 de fecha 27/09/2021; requisición de servicio solicitado por Tesorería Municipal; dictamen de excepción a



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

la licitación pública de fecha 31 de agosto de 2021; invitaciones; cotizaciones; contrato de adquisición y/o servicio de fecha 07 de septiembre de 2021; orden de pago por la Tesorería Municipal; constancia recepción del bien o servicio; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Fernando Carmona Zuñiga, aportó lo siguiente: Pólizas C00698 01/11/2021 \$46,313.00; C00699 03/11/2021 \$28,503.00; C00744 01/11/2021 \$210,000.00; C00746 28/12/2021 \$20,000.00; C00759 17/12/2021 \$25,000.00; C00756 30/12/2021 \$9,236.99, Documentación comprobatoria de viáticos.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Inocencio Moreno Pérez, aportó lo siguiente: Pólizas Nos. C00607 06/10/2021 \$6,000.00; C00607 06/10/2021 \$6,000.00; C00608 06/10/2021 \$6,000.00; C00609 06/10/2021 \$6,000.00; C00610 06/10/2021 \$6,000.00; C00136 06/03/2021 \$6,000.00; C00137 06/03/2021 \$6,000.00; C00138 06/03/2021 \$6,000.00; C00139 06/03/2021 \$6,000.00; requisición de servicio solicitado por Tesorería Municipal; dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 22 de septiembre de 2021; invitaciones; cotizaciones; contrato de adquisición y/o servicio de fecha 29 de septiembre de 2021; orden de pago por la Tesorería Municipal; constancia recepción del bien o servicio; reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Israel Rodríguez Peña, aportó lo siguiente: Pólizas C00066 16/02/2021 \$25,356.45; C00336 30/04/2021 \$25,356.45; C00613 01/10/2021 \$35,000.00; C00614 07/10/2021 \$23,200.00, requisición de servicio solicitado por Tesorería Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 28 de septiembre de 2021; invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio de fecha 05 de octubre de 2021, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Joaquín Gómez Bravo, no remite documentación alguna.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Leticia Zuñiga Mendoza, aportó lo siguiente: Pólizas C00065 16/02/2021 \$32,682.74; C00621 10/10/2021 \$23,200.00; C00637 09/10/2021 \$34,800.00; requisición de servicio solicitado por Tesorería Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 30 de septiembre de 2021, invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio de fecha 07 de octubre de 2021, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con Proveedores Varios, aportó lo siguiente: Pólizas C00340 09/06/2021 \$359.60; C00340 09/06/2021 \$330.11; C00340 09/06/2021 \$400.00; C00340 09/06/2021 \$1,067.20, C00340 09/06/2021 \$2,999.99, C00340 09/06/2021 \$1,240.00, C00340 09/06/2021 \$1,218.00, C00340 09/06/2021 \$406.00, C00340 09/06/2021 \$214.00, C00266 04/05/2021 \$2,235.00, C00266 04/05/2021 \$2,791.86, C00266 04/05/2021 \$2,093.95, C00196 05/05/2021 \$25,084.86, C00258 12/05/2021 \$5.80, C00339 09/06/2021 \$360.00, C00340 09/06/2021 \$30.70, C00339 09/06/2021 \$12,960.00, C00340 09/06/2021 \$325.00; C00340 09/06/2021 \$325.00; C00340 09/06/2021 \$556.00; C00340 09/06/2021 \$637.00; C00340 09/06/2021 \$200.00; C00340 09/06/2021 \$458.00; C00340 09/06/2021 \$495.00; C00338 28/04/2021 \$590.00; C00338 28/04/2021 \$300.00; C00338 28/04/2021 \$417.60; C00338 28/04/2021 \$1,608.35; C00338 28/04/2021 \$313.20; C00338 28/04/2021 \$1,560.20; C00338 28/04/2021 \$885.00; C00338 28/04/2021 \$846.80; C00266 04/05/2021 \$1,740.00; C00266 04/05/2021 \$568.00; C00266 04/05/2021 \$4,980.02; C00338 28/04/2021 \$464.00; C00338 28/04/2021 \$1,403.60; C00338 28/04/2021 \$551.00; C00338 28/04/2021 \$1,076.00; C00338 28/04/2021 \$297.00; C00338 28/04/2021 \$200.00; C00338 28/04/2021 \$687.00; C00338 28/04/2021 \$709.00; C00338



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

28/04/2021 \$669.00; C00338 28/04/2021 \$150.00; C00338 28/04/2021 \$1,314.00; C00338 28/04/2021 \$353.80; C00338 28/04/2021 \$150.00; C00338 28/04/2021 \$300.00; C00338 28/04/2021 \$567.00; C00338 28/04/2021 \$580.00; C00338 28/04/2021 \$1,142.60; C00338 28/04/2021 \$290.00; C00338 28/04/2021 \$288.00; C00338 28/04/2021 \$1,740.00; C00338 28/04/2021 \$3,715.39; C00338 28/04/2021 \$220.00; C00338 28/04/2021 \$590.00; C00338 28/04/2021 \$444.70; C00338 28/04/2021 \$619.00; C00337 05/04/2021 \$8.93; C00338 05/04/2021 \$58.34; C00337 05/04/2021 \$267.00; C00337 05/04/2021 \$353.80; C00337 05/04/2021 \$293.74; C00337 05/04/2021 \$243.99; C00337 05/04/2021 \$1,535.00; C00337 05/04/2021 \$788.80; C00337 05/04/2021 \$500.00; C00343 01/07/2021 \$4,639.84; C00343 01/07/2021 \$1,682.00; C00343 01/07/2021 \$1,104.00; C00344 22/07/2021 \$1,404.00; C00676 11/10/2021 \$7,850.00; C00677 11/10/2021 \$6,479.77; C00666 13/10/2021 \$14,329.76; C00655 11/10/2021 \$2,337.40, requisición de servicio solicitado por Presidencia Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas Registro de cheque, aportó lo siguiente: C00368 06/01/2021 \$6,000.00; C00337 05/04/2021 \$8.93; C00338 28/04/2021 \$58.34; C00339 09/06/2021 \$360.00; C00340 09/06/2021 \$30.70; C00343 01/07/2021 \$124.84; C00676 11/10/2021 \$7,850.00; C00677 11/10/2021 \$6,479.77; C00666 13/10/2021 \$14,329.76; Depósito 14/11/2021 \$60,450.71, estado de cuenta Banorte, requisición de servicio solicitado por Presidencia Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 28 de diciembre de 2021, invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio de fecha 04 de enero de 2021, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Sinergia de energéticos SA de CV, aportó lo siguiente: E00088 21/12/2021 \$120,591.53; C00634 08/10/2021 \$61,948.62; C00635 08/10/2021 \$51,239.05; C00636 08/10/2021 \$43,099.14, bitácoras de combustible, requisición de servicio solicitado por Presidencia Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 28 de septiembre de 2021, invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio de fecha 05 de octubre de 2021, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Descripción de la(s) Observación(es):

Presupuesto de Egresos:

Del análisis a los registros contables consistentes en pólizas proporcionados por la Entidad Fiscalizada Esperanza, se conoció que fraccionó el gasto, sin tener evidencia de haberse efectuado el procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas, así como, evidencia documental del servicio proporcionado.

Lo anterior, se integra por proveedor de la siguiente manera:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
C00622	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 446 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 446 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 446 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 446)	\$ 5,800.00
C00623	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 447 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 447 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 447 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 447)	\$ 5,800.00
C00624	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 448 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 448 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 448 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 448)	\$ 5,800.00



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

C00625	07/10/2021		GP Directo 449 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 449 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 449 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 449)	\$ 5,800.00
C00626	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 450 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 450 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 450 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 450)	\$ 5,800.00
C00627	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 451 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 451 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 451 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 451)	\$ 5,800.00
C00628	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 452 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 452 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 452 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 452)	\$ 5,800.00
			Total	\$ 40,600.00
C00615	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 439 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 439)	\$ 15,000.14
C00616	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 440 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 440 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 440 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 440)	\$ 15,000.14
C00617	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 441 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 441 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 441 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 441)	\$ 15,000.14
C00618	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 442 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 442 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 442 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 442)	\$ 15,000.14
C00619	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 443 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 443)	\$ 15,000.14
			Total	\$ 75,000.70
C00441	04/08/2021	CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV	GP Directo 293 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 293 (PAGO DE SERVICIOS LEGALES. GP Directo 293 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 293)	\$ 25,000.00
C00442	04/08/2021	CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV	GP Directo 294 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 294 (PAGO DE SERVICIOS LEGALES. GP Directo 294 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 294)	\$ 20,000.00
C00443	04/08/2021	CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV	GP Directo 295 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 295 (PAGO DE SERVICIOS LEGALES. GP Directo 295 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 295)	\$ 30,000.00
C00496	27/09/2021	CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV	GP Directo 348 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 348 (PAGO DE CAPACITACIÓN. GP Directo 348 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 348)	\$ 19,300.00
C00497	27/09/2021	CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV	GP Directo 349 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 349 (PAGO DE CAPACITACIÓN. GP Directo 349 CORPORATIVO ZDAROVIA SA DE CV, Pago: 349)	\$ 17,800.00
			Total	\$ 112,100.00
C00371	21/07/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 258 ESPECTORE SA DE C. V., Pago: 258 (COMPRA DE PAPELERIA. GP Directo 258 ESPECTORE SA DE CV, Pago: 258)	\$ 19,300.00
C00369	22/07/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 256 ESPECTORE SA DE C. V., Pago: 256 (COMPRA DE PAPELERIA. GP Directo 256 ESPECTORE SA DE CV, Pago: 256)	\$ 18,500.00
C00370	22/07/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 257 ESPECTORE SA DE C. V., Pago: 257 (COMPRA DE PAPELERIA. GP Directo 257 ESPECTORE SA DE CV, Pago: 257)	\$ 21,900.00
C00372	22/07/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 259 ESPECTORE SA DE C. V., Pago: 259 (COMPRA DE PAPELERIA. GP Directo 259 ESPECTORE SA DE CV, Pago: 259)	\$ 15,800.00

C00444	12/08/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 296 ESPECTORE SA DE C. V, Pago: 296 (PAGO DE ARTICULOS DE PAPELERIA. GP Directo 296 ESPECTORE SA DE CV , Pago: 296)	\$ 14,500.00
C00445	12/08/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 297 ESPECTORE SA DE C. V, Pago: 297 (PAGO DE ARTICULOS DE PAPELERIA. GP Directo 297 ESPECTORE SA DE CV , Pago: 297)	\$ 11,500.00
C00495	27/09/2021	ESPECTORE SA DE CV	GP Directo 347 ESPECTORE SA DE C. V, Pago: 347 (PAGO DE PAPELERIA EN GENERAL. GP Directo 347 ESPECTORE SA DE CV , Pago: 347)	\$ 17,400.00
			Total	\$ 118,900.00
C00698	01/11/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR REINTEGRADO EN EL MISMO MES (GASTOS POR COMPROBAR REINTEGRADO EN EL MISMO MES)	\$ 46,313.00
C00699	03/11/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	PRESTAMO PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, REINTEGRADO EN EL MISMO MES (PRESTAMO PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, REINTEGRADO EN EL MISMO MES)	\$ 28,503.00
C00744	01/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR , REINTEGRADOS (GASTOS POR COMPROBAR , REINTEGRADOS)	\$ 210,000.00
C00759	17/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$ 25,000.00
C00746	28/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	COMPRA DE PELOTAS PARA OBSEQUIO DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA (COMPRA DE PELOTAS PARA OBSEQUIO DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA)	\$ 20,000.00
C00750	30/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	PAGO DE PASIVO DE VIATICOS MES DE OCTUBRE DE 2021 PAGADO CON FISCALES (PAGO DE PASIVO DE VIATICOS MES DE OCTUBRE DE 2021 PAGADO CON FISCALES)	\$ 7,567.00
C00751	30/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	PAGO PASIVO DE GASTOS VARIOS NOVIEMBRE 2021 (PAGO PASIVO DE GASTOS VARIOS NOVIEMBRE 2021)	\$ 8,962.00
C00752	30/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	CH-17 (PAGO DE GASTOS DE VIATICOS MES DE NOVIEMBRE DE 2021)	\$ 17,442.00
C00754	30/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	PAGO DE FACTURAS VARIAS DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA COMIDAS DE CESSA POR CAMPAÑA DE VACUNACION (PAGO DE FACTURAS VARIAS DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA COMIDAS DE CESSA POR CAMPAÑA DE VACUNACION)	\$ 3,293.00
C00756	30/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	CH-22 REC. FISCALES (REGISTRO DE VIATICOS POR PAGAR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021)	\$ 9,379.00
			Total	\$ 376,459.00
C00136	06/03/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	GP Directo 105 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 105 (PAGO RENTA DE CASA HABITACIÓN PARA POLICIA ESTATAL. GP Directo 105 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 105)	\$ 6,000.00
C00137	06/03/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	GP Directo 106 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 106 (PAGO RENTA DE CASA HABITACIÓN PARA POLICIA MUNICIPAL. GP Directo 106 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 106)	\$ 6,000.00
C00138	06/03/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	GP Directo 107 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 107 (PAGO RENTA DE HABITACIÓN PARA POLICIA MUNICIPAL. GP Directo 107 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 107)	\$ 6,000.00
C00139	06/03/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	GP Directo 108 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 108 (PAGO RENTA DE CASA HABITACIÓN PARA POLICIA MUNICIPAL. GP Directo 108 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 108)	\$ 6,000.00
C00607	06/10/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 431 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 431)	\$ 6,000.00
C00607	06/10/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	(PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 431 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 431)	\$ 6,000.00



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

C00608	06/10/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE ARRENDAMIENTO. GP Directo 432 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 432)	\$ 6,000.00
C00609	06/10/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 433 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 433)	\$ 6,000.00
C00610	06/10/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	GP Directo 434 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 434 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 434 INOCENCIO MORENO PEREZ, Pago: 434)	\$ 6,000.00
E00071	03/12/2021	INOCENCIO MORENO PEREZ	F-AAA16111-EB40-4284-95E8-2A2230D92477, PAGO DE RENTA DE OFICINAS DE POLICIA ESTATAL MES DE NOVIEMBRE (F-AAA16111-EB40-4284-95E8-2A2230D92477, PAGO DE RENTA DE OFICINAS DE POLICIA ESTATAL MES DE NOVIEMBRE)	\$ 7,000.00
			Total	\$ 61,000.00
C00066	16/02/2021	ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA	GP Directo 48 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 48 (GASTOS DE ORDEN SOCIAL. GP Directo 48 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 48)	\$ 25,356.41
C00336	30/04/2021	ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA	GP Directo 230 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 230 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 230 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 230)	\$ 25,356.41
C00613	06/10/2021	ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA	GP Directo 437 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 437 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 437 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 437)	\$ 35,000.00
C00614	07/10/2021	ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA	GP Directo 438 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 438 (PAGO DE GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 438 ISRAEL RODRIGUEZ PEÑA, Pago: 438)	\$ 23,200.00
			Total	\$ 108,912.82
E00083	14/12/2021	JOAQUIN GOMEZ BRAVO	F-1 20012983-218C-40F2-A01D-8F563AC04D9D, COMPRA DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS (F-1 20012983-218C-40F2-A01D-8F563AC04D9D, COMPRA DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS)	\$ 47,970.00
			Total	\$ 47,970.00
C00065	16/02/2021	LETICIA ZUÑIGA MENDOZA	GP Directo 47 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 47 (MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. GP Directo 47 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 47)	\$ 32,682.74
C00621	08/10/2021	LETICIA ZUÑIGA MENDOZA	GP Directo 445 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 445 (PAGO DE GASTO. GP Directo 445 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 445)	\$ 23,200.00
C00637	09/10/2021	LETICIA ZUÑIGA MENDOZA	GP Directo 460 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 460 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 460 LETICIA ZUÑIGA MENDOZA, Pago: 460)	\$ 34,800.00
			Total	\$ 90,682.74
C00337	05/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 231 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 231)	\$ 8.93
C00338	28/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 232 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 232)	\$ 58.34
C00337	05/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 153 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 231 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 231)	\$ 5,000.00
C00338	28/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 147 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 232 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 232)	\$ 25,000.00
C00266	04/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 148 (GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 180 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 180)	\$ 15,000.00
C00196	05/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 139 OMAR SANCHEZ TREJO, Pago: 139 (PAGO ARTICULOS PARA LA OFICINA. GP Directo 139 OMAR SANCHEZ TREJO, Pago: 139)	\$ 25,084.86



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

C00258	12/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	P Directo 176 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 176 (PAGO DE VARIOS GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 176 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 176)	\$ 5.80
C00339	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	EFFECTIVO (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 233 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 233)	\$ 360.00
C00340	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 234 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 234)	\$ 30.70
C00339	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 149 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 233 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 233)	\$ 12,600.00
C00340	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 150 (PAGO DE GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 234 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 234)	\$ 12,500.00
C00343	01/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 237 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 237)	\$ 124.84
C00343	01/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 155 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 237 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 237)	\$ 7,000.00
C00344	22/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 160 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 238 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 238)	\$ 2,023.00
C00676	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 486 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 486 (PAGO DE GASTO. GP Directo 486 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 486)	\$ 7,850.00
C00677	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 487 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 487 (COMPRA DE TONER. GP Directo 487 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 487)	\$ 6,479.77
C00666	13/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 483 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 483 (PAGO DE GASTO. GP Directo 483 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 483)	\$ 14,329.76
C00655	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 474 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 474 (PAGO DE GASTOS. GP Directo 474 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 474)	\$ 2,337.40
			Total	\$ 135,793.40
E00001	08/10/2021	REGISTRO DE CHEQUE	S/C (REGISTRO DE CHEQUE)	\$ 95,693.05
			Total	\$ 95,693.05
C00634	08/10/2021	SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV	GP Directo 457 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV, Pago: 457 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 457 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV , Pago: 457)	\$ 61,948.62
C00635	08/10/2021	SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV	GP Directo 458 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV, Pago: 458 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 458 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV , Pago: 458)	\$ 51,239.05
C00636	08/10/2021	SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV	GP Directo 459 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV, Pago: 459 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 459 SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV , Pago: 459)	\$ 43,099.14
E00088	21/12/2021	SINERGIA DE ENERGETICOS SA DE CV	F-28307, dcf5a241-cc27-41ce-b3f7-cee770f4311c, PAGO DE COMBUSTIBLE NOVIEMBRE FONDO FISCALES (F-28307, dcf5a241-cc27-41ce-b3f7-cee770f4311c, PAGO DE COMBUSTIBLE NOVIEMBRE FONDO FISCALES)	\$ 116,934.34
			Total	\$ 273,221.15
			Suma	\$ 1,536,332.86



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Presupuesto de Egresos:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se determina que, con la documentación presentada consistente en pólizas de registro, transferencias bancarias, requisición de servicios, CFDI's, así como sus procedimientos de adjudicación se concluye que se solventa el importe de \$1,441,163.15 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres pesos 15/100 M.N.); quedando pendiente por solventar el importe de \$95,169.71 (noventa y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 71/100 M.N.) ya que por dicho importe no remite la documentación comprobatoria y justificativa con la que solvente el gasto como a continuación se indica:

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Fernando Carmona Zúñiga, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa parcialmente la observación en cantidad de \$339,052.99 (Trescientos treinta y nueve mil cincuenta y dos pesos 99/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$37,406.01 (Treinta y siete mil cuatrocientos seis pesos 01/100 M.N.), toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Inocencio Moreno Pérez, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa parcialmente la observación en cantidad de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Joaquín Gómez Bravo, no remite documentación alguna con la cual acredite el gasto por el importe de \$47,970.00 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Respecto a las operaciones efectuadas con Proveedores varios, se concluye que la Entidad Fiscalizada parcialmente la observación en cantidad de \$132,999.70 (Ciento treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$2,793.70 (Dos mil setecientos noventa y tres pesos 70/100 M.N.), toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

De lo anterior se concluye que se solventa parcialmente la observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0143-21-19/07-PE-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$95,169.71 (Noventa y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 71/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 20, 21, 22, 96, 100, 103, 104, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4 Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Importe Observado: \$146,338.00

Pólizas.

Documentación soporte:

Presupuesto de Egresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: oficio 8.pdf; OBS 8.pdf, a través de los cuales remite lo siguiente:

Póliza Nos. E00011 de fecha 25/11/2021 por el importe de \$27,421.00, E00072 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$5,000.00, E00077 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$9,255.00, E00097 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$5,000.00, E00081 de fecha 13/12/2021 por el importe de \$6,922.00, E00063 de fecha 31/12/2021 por el importe de \$46,800.00, E00063 de fecha 31/12/2021 por el importe de \$45,940.00, así como Estados de cuenta bancarios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Presupuesto de Egresos:

Del análisis realizado a los registros contables consistentes en pólizas, se conoció que la Entidad Fiscalizada registró transferencias bancarias rechazadas las cuales carecen de la documentación comprobatoria correspondiente.

Lo anterior, se integra por proveedor de la siguiente manera:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
E00011	25/11/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS (REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS)	\$ 6,217.00
E00011	25/11/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS (REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS)	\$ 6,217.00
E00011	25/11/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS (REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS)	\$ 6,217.00
E00011	25/11/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS (REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS)	\$ 2,552.00
E00011	25/11/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS (REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS)	\$ 6,218.00
E00072	06/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	TRANSFERENCIA RECHAZADA (TRANSFERENCIA RECHAZADA)	\$ 5,000.00
E00077	06/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	TRANSFERENCIA RECHAZADA (TRANSFERENCIA RECHAZADA)	\$ 9,255.00



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

E00097	06/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	A CUENTA DE PARTICIPACIONES (A CUENTA DE PARTICIPACIONES)	\$ 5,000.00
E00081	13/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIA RECHAZADA (REGISTRO DE TRANSFERENCIA RECHAZADA)	\$ 3,456.00
E00081	13/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE TRANSFERENCIA RECHAZADA (REGISTRO DE TRANSFERENCIA RECHAZADA)	\$ 3,466.00
E00063	31/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES)	\$ 46,800.00
E00063	31/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES)	\$ 45,940.00
Suma				\$ 146,338.00

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Presupuesto de Egresos:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se concluye que con la documentación presentada consistente Pólizas números E00011 de fecha 25/11/2021 por el importe de \$27,421.00 (Veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), póliza número E00072 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), póliza número E00077 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$9,255.00 (Nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), póliza número E00097 de fecha 06/12/2021 por el importe de \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N.), póliza número E00081 de fecha 13/12/2021 por el importe de \$6,922.00 (Seis mil novecientos veintidos pesos 00/100 M.N.); Estados de cuenta bancarios, desvirtúa el importe de 53,598.00 (Cincuenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, de lo anterior se concluye que solventa parcialmente el importe de \$53,598.00 (Cincuenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$92,740.00 (Noventa y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), toda vez que por lo que corresponde a las pólizas No. E00063 de fecha 31/12/2021 correspondiente a "REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES) y REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES)", respectivamente, no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0143-21-19/07-PE-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$92,740.00 (Noventa y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5 Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Importe Observado: \$782,137.35

Registros Contables.

Documentación soporte:

Presupuesto de Egresos.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: OFICIO 9.pdf; C00759.pdf; C00746.pdf; C00744.pdf; C00699.pdf; C00698.pdf; 9.5 ENE-OCT.pdf; 9.4 ENE-OCT.pdf; 9.3 ENE-OCT.pdf; 9.1 ENE-OCT.pdf; POLIZA E00068_VIATICOS NOVIEMBRE_2021.pdf; POLIZA C00765_VIATICOS NOVIEMBRE_2021.pdf, a través de los cuales remite lo siguiente:

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C Andrés Carrera Bravo, aportó lo siguiente: Póliza No. C00622 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00623 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00624 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00625 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00626 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00627 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00628 de fecha 07/10/2021, requisición de servicio No. 211007 de fecha 23/09/2021 por la Tesorería Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 23 de septiembre de 2021, invitaciones, cotizaciones, orden de pago de fecha 07/10/2021 por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio de fecha 07 de octubre de 2021, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Ascención Varillas Ortiz, aportó lo siguiente: póliza No. C00621 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00616 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00617 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00618 de fecha 07/10/2021, póliza No. C00619 de fecha 07/10/2021, requisición de servicio No. 21117 de fecha 22/09/2021 solicitado por Tesorería Municipal, requisición de fecha 22 de septiembre de 2021, dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 22 de septiembre de 2021, invitaciones de fecha 23 de septiembre de 2021, cotizaciones de fecha 28 de septiembre de 2021, contrato de adquisición y/o servicio de fecha 29 de septiembre de 2021, constancia recepción del bien o servicio de fecha 07 de octubre de 2021, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Fernando Carmona Zúñiga, aportó lo siguiente: Pólizas C00698 01/11/2021 \$46,313.00; C00744 01/11/2021 \$210,000.00, C00759 17/12/2021 \$25,000.00, Documentación comprobatoria de viáticos.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Idir Comercial S.A. de C.V., aportó lo siguiente: C0061206/10/2021; comprobante de pago, CFDI, estado de cuenta Banorte, requisición de compra solicitado por Presidencia Municipal.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Juan Isaac Martínez Mendoza, aportó lo siguiente: C00620 07/10/2021, comprobante de pago, CFDI, estado de cuenta Banorte, requisición de compra solicitado por Presidencia Municipal.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. María del Carmen Salvador Gutiérrez, aportó lo siguiente: C0065711/10/2021 comprobante de pago, CFDI, estado de cuenta Banorte, requisición de compra solicitado por Presidencia Municipal.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor Miguel Ángel Jauregui Fernández de Lara, aportó lo siguiente: C00658 11/10/2021 comprobante de pago; CFDI; Estado de cuenta Banorte; Requisición de compra solicitado por Presidencia Municipal.

Respecto a las operaciones efectuadas con el Municipio de Esperanza Puebla, aportó lo siguiente: E00011 25/11/2021 \$27,421.00; E0007206/12/2021 \$5,000.00, E00077 06/12/2021 \$9,255.00, E00097 06/12/2021 \$5,000.00, E00081, 13/12/2021 \$6,922.00, E00063 31/12/2021 \$46,800.00, E00063 31/12/2021 \$45,940.00, Estados de cuenta bancarios.

Respecto a las operaciones efectuadas con Proveedores Varios, aportó lo siguiente: Pólizas C00340 09/06/2021 \$359.60, C00340 09/06/2021 \$330.11; C00340 09/06/2021 \$400.00; C00340 09/06/2021 \$1,067.20 ; C00340 09/06/2021 \$2,999.99; C00340 09/06/2021 \$1,240.00; C00340 09/06/2021 \$1,218.00; C00340 09/06/2021 \$406.00; C00340 09/06/2021 \$214.00; C00266 04/05/2021 \$2,235.00; C00266 04/05/2021 \$2,791.86; C00266 04/05/2021 \$2,093.95; C00196 05/05/2021 \$25,084.86; C00258 12/05/2021 \$5.80; C00339 09/06/2021 \$360.00; C00340 09/06/2021 \$30.70; C00339 09/06/2021 \$12,960.00; C00340 09/06/2021 \$325.00; C00340 09/06/2021 \$325.00; C00340 09/06/2021 \$556.00; C00340 09/06/2021 \$637.00; C00340 09/06/2021 \$200.00; C00340 09/06/2021 \$458.00; C00340 09/06/2021 \$495.00; C00338 28/04/2021 \$590.00; C00338 28/04/2021 \$300.00; C00338 28/04/2021 \$417.60; C00338 28/04/2021 \$1,608.35; C00338 28/04/2021 \$313.20; C00338 28/04/2021 \$1,560.20; C00338 28/04/2021 \$885.00; C00338 28/04/2021 \$846.80; C00266 04/05/2021 \$1,740.00; C00266 04/05/2021 \$568.00; C00266 04/05/2021 \$4,980.02; C00338 28/04/2021 \$464.00; C00338 28/04/2021 \$1,403.60; C00338 28/04/2021 \$551.00; C00338 28/04/2021 \$1,076.00; C00338 28/04/2021 \$297.00; C00338 28/04/2021 \$200.00; C00338 28/04/2021 \$687.00; C00338 28/04/2021 \$709.00; C00338 28/04/2021 \$669.00; C00338 28/04/2021 \$150.00; C00338 28/04/2021 \$1,314.00; C00338 28/04/2021 \$353.80; C00338 28/04/2021 \$150.00; C00338 28/04/2021 \$300.00; C00338 28/04/2021 \$567.00; C00338 28/04/2021 \$580.00; C00338 28/04/2021 \$1,142.60; C00338 28/04/2021 \$290.00; C00338 28/04/2021 \$288.00; C00338 28/04/2021 \$1,740.00; C00338 28/04/2021 \$3,715.39; C00338 28/04/2021 \$220.00; C00338 28/04/2021 \$590.00; C00338 28/04/2021 \$444.70; C00338 28/04/2021 \$619.00; C00337 05/04/2021 \$8.93; C00338 05/04/2021 \$58.34; C00337 05/04/2021 \$267.00; C00337 05/04/2021 \$353.80; C00337 05/04/2021 \$293.74; C00337 05/04/2021 \$243.99; C00337 05/04/2021 \$1,535.00; C00337 05/04/2021 \$788.80; C00337 05/04/2021 \$500.00; C00343 01/07/2021 \$4,639.84; C00343 01/07/2021 \$1,682.00; C00343 01/07/2021 \$1,104.00; C00344 22/07/2021 \$1,404.00; C00676 11/10/2021 \$7,850.00; C00677 11/10/2021 \$6,479.77; C00666 13/10/2021 \$14,329.76; C00655 11/10/2021 \$2,337.40; requisición de servicio solicitado por Presidencia Municipal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, contrato de adquisición y/o servicio, orden de pago por la Tesorería Municipal, constancia recepción del bien o servicio, reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con registro de cheque, aportó lo siguiente: C00368 06/01/2021 \$6,000.00; C00337 05/04/2021 \$8.93; C00338 28/04/2021 \$58.34; C00339 09/06/2021 \$360.00; C00340 09/06/2021 \$30.70; C00343 01/07/2021 \$124.84; C00676 11/10/2021 \$7,850.00; C00677 11/10/2021 \$6,479.77; C00666 13/10/2021 \$14,329.76; depósito 14/11/2021 \$60,450.71; Estado de



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cuenta Banorte; Requisición de servicio solicitado por Presidencia Municipal; Dictamen de excepción a la licitación pública de fecha 28 de diciembre de 2021; Invitaciones; Cotizaciones; Contrato de adquisición y/o servicio de fecha 04 de enero de 2021; Orden de pago por la Tesorería Municipal; Constancia recepción del bien o servicio; Reporte fotográfico.

Respecto a las operaciones efectuadas con el proveedor C. Rey Salvador Berriel Cortes, aportó lo siguiente: No remite documentación alguna con la que acredite el gasto.

Descripción de la(s) Observación(es):

Presupuesto de Egresos:

Del análisis a los registros contables, se conoció que la Entidad Fiscalizada registró gastos sin identificar:

Lo anterior, se integra por proveedor de la siguiente manera:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
C00622	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 446 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 446 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 446 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 446)	\$ 5,800.00
C00623	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 447 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 447 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 447 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 447)	\$ 5,800.00
C00624	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 448 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 448 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 448 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 448)	\$ 5,800.00
C00625	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 449 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 449 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 449 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 449)	\$ 5,800.00
C00626	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 450 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 450 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTE. GP Directo 450 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 450)	\$ 5,800.00
C00627	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 451 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 451 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 451 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 451)	\$ 5,800.00
C00628	07/10/2021	ANDRES CARRERA BRAVO	GP Directo 452 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 452 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 452 ANDRES CARRERA BRAVO, Pago: 452)	\$ 5,800.00
			TOTAL	40,600.00
C00615	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 439 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 439)	\$ 15,000.14
C00616	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 440 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 440 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 440 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 440)	\$ 15,000.14
C00617	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 441 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 441 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 441 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 441)	\$ 15,000.14



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

C00618	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	GP Directo 442 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 442 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 442 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 442)	\$15,000.14
C00619	07/10/2021	ASCENCION VARILLAS ORTIZ	TRANSFERENCIA (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 443 ASCENCION VARILLAS ORTIZ, Pago: 443)	\$15,000.14
			TOTAL	75,000.70
C00698	01/11/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR REINTEGRADO EN EL MISMO MES (GASTOS POR COMPROBAR REINTEGRADO EN EL MISMO MES)	\$ 46,313.00
C00744	01/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR , REINTEGRADOS (GASTOS POR COMPROBAR , REINTEGRADOS)	\$ 210,000.00
C00759	17/12/2021	FERNANDO CARMONA ZUÑIGA	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$ 25,000.00
			TOTAL	281,313.00
C00612	06/10/2021	IDIR COMERCIAL SA DE CV	GP Directo 436 IDIR COMERCIAL SA DE CV, Pago: 436 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 436 IDIR COMERCIAL SA DE CV , Pago: 436)	\$1,800.00
			TOTAL	1,800.00
C00620	07/10/2021	JUAN ISAAC MARTINEZ MENDOZA	GP Directo 444 JUAN ISAAC MARTINEZ MENDOZA, Pago: 444 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 444 JUAN ISAAC MARTINEZ MENDOZA, Pago: 444)	\$ 24,267.20
			TOTAL	24,267.20
C00657	11/10/2021	MARIA DEL CARMEN SALVADOR GUTIERREZ	GP Directo 476 MARIA DEL CARMEN SALVADOR GUTIERREZ, Pago: 476 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 476 MARIA DEL CARMEN SALVADOR GUTIERREZ, Pago: 476)	\$ 4,176.00
			TOTAL	4,176.00
C00658	11/10/2021	MIGUEL ANGEL JAUREGUI FERNANDEZ DE LARA	GP Directo 477 MIGUEL ANGEL JAUREGUI FERNANDEZ DE LARA Pago: 477 (PAGO DE GASTO ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 477 MIGUEL ANGEL JAUREGUI FERNANDEZ DE LARA , Pago: 477)	\$ 30,000.00
			TOTAL	30,000.00
E00063	31/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES)	\$ 46,800.00
E00063	31/12/2021	MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA	REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES (REGISTRO DE 2A Q. DICIEMBRE PAGADA CON RECURSOS FISCALES)	\$ 45,940.00
			TOTAL	92,740.00
C00337	05/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 231 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 231)	\$8.93
C00338	28/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 232 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 232)	\$58.34



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

C00337	05/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 153 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 231 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 231)	\$ 5,000.00
C00338	28/04/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 147 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 232 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 232)	\$ 25,000.00
C00266	04/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 148 (GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 180 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 180)	\$ 15,000.00
C00196	05/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 139 OMAR SANCHEZ TREJO, Pago: 139 (PAGO ARTICULOS PARA LA OFICINA. GP Directo 139 OMAR SANCHEZ TREJO , Pago: 139)	\$ 25,084.86
C00258	12/05/2021	PROVEEDORES VARIOS	P Directo 176 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 176 (PAGO DE VARIOS GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 176 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 176)	\$ 5.80
C00339	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	EFFECTIVO (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 233 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 233)	\$ 360.00
C00340	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 234 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 234)	\$ 30.70
C00339	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 149 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 233 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 233)	\$ 12,600.00
C00340	09/06/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 150 (PAGO DE GASTOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 234 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 234)	\$ 12,500.00
C00343	01/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	(PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 237 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 237)	\$ 124.84
C00343	01/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 155 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 237 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 237)	\$ 7,000.00
C00344	22/07/2021	PROVEEDORES VARIOS	CHEQUE 160 (PAGO DE GASTOS VARIOS ANEXO COMPROBANTES. GP Directo 238 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 238)	\$ 2,023.00
C00676	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 486 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 486 (PAGO DE GASTO. GP Directo 486 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 486)	\$ 7,850.00
C00677	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 487 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 487 (COMPRA DE TONER. GP Directo 487 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 487)	\$ 6,479.77
C00666	13/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 483 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 483 (PAGO DE GASTO. GP Directo 483 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 483)	\$ 14,329.76
C00655	11/10/2021	PROVEEDORES VARIOS	GP Directo 474 PROVEEDORES VARIOS, Pago: 474 (PAGO DE GASTOS. GP Directo 474 PROVEEDORES VARIOS , Pago: 474)	\$ 2,337.40
			TOTAL	135,793.40
E00001	08/10/2021	REGISTRO DE CHEQUE	S/C (REGISTRO DE CHEQUE)	\$ 95,693.05
			TOTAL	95,693.05
C00748	30/12/2021	REY SALVADOR BERRIEL COF	PAGO DE PASIVO OCTUBRE CON FONDO DE REC. FISCALES (PAGO DE PASIVO OCTUBRE CON FONDO DE REC. FISCALES)	\$ 754.00
			TOTAL	754.00
			Suma	782,137.35



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Presupuesto de Egresos:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se determina que, con la documentación presentada consistente en pólizas de registro, transferencias bancarias, requisición de servicios, CFDI'S, así como sus procedimientos de adjudicación se concluye que se solventa parcialmente el importe de \$685,849.65 (Seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 65/100 M.N.); quedando pendiente por solventar el importe de \$96,287.70 (Noventa y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.) ya que no remite la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite el gasto como a continuación se indica:

Municipio de Esperanza Puebla: De lo anterior se concluye que no se solventa dicha observación, toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto por el importe de \$92,740.00 (Noventa y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Proveedores Varios: De lo anterior se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa parcialmente la observación en cantidad de \$132,999.70 (Ciento treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$2,793.70 (Dos mil setecientos noventa y tres pesos 70/100 M.N.), toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

Del proveedor C. Rey Salvador Berriel Cortes: No remite documentación alguna con la que acredite el gasto por el importe de \$754.00 (Setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior se concluye que se solventa parcialmente dicha observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0143-21-19/07-PE-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$96,287.70 (Noventa y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.3 Ingresos

6 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$2,543,635.67

Auxiliares Contables.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: OFICIO 3.pdf; 1.-INGRESOS RECURSOS FISCALES ENE-OCT 21.pdf; 2.-FACTURACION OCTUBRE 15-31.pdf; 3.-FACTURAS NOV 21.pdf; 4.-FACTURACIÓN DICIEMBRE 21.pdf; 5.-Balanzas.pdf, a través de los cual remite lo siguiente:

Del mes de enero remite póliza I00001 de fecha 04/01/2021 por el importe de \$20,351.50 CFDI No. 351 por el importe de \$20,351.50; póliza I00002 de fecha 11/01/2021 por el importe de \$24,496.00 CFDI No. 376 por el importe de \$24,496.00; póliza I00013 de fecha 14/01/2021 por el importe de \$3,995.00 CFDI No. S/N por el importe de \$3,995.00; póliza I00003 de fecha 18/01/2021 por el importe de \$46,124.00 CFDI No. 377 por el importe de \$46,124.00; póliza I00012 de fecha 18/01/2021 por el importe de \$80,032.00 CFDI No. 798BFA2BBCF7 por el importe de \$80,032.00; póliza I00005 de fecha 22/01/2021 por el importe de \$76,614.00 CFDI No. B7061268EC47 por el importe de \$76,614.00; póliza I00004 de fecha 25/01/2021 por el importe de \$15,244.00 CFDI No. 378 por el importe de \$15,244.00; póliza I00011 de fecha 27/01/2021 por el importe de \$65,132.00 CFDI No. S/N por el importe de \$65,132.00; póliza I00014 de fecha 31/01/2021 por el importe de \$3,160.00 CFDI No. 379 por el importe de \$3,160.00 sumando el total de \$335,148.50; Por el periodo del 15 al 31 octubre remite Auxiliar de Mayor de fecha 15 al 31 octubre por el importe de \$49,991.50 CFDI No. 486 por el importe de \$58,084.00; Auxiliar de Mayor de fecha 15 al 31 octubre por el importe de \$74,424.35 CFDI No. 485 por el importe de \$74,424.35 sumando el total de \$132,508.35; del mes de noviembre remite Auxiliar de Mayor de fecha 01 al 30 noviembre por el importe de \$254,841.50 CFDI No. 488 por el importe de \$254,841.50 y del mes de diciembre remite Auxiliar de Mayor de fecha 01 al 31 diciembre por el importe de \$434,299.00 CFDI No. 489 por el importe de \$434,299.00, Auxiliar de Mayor de fecha 01 al 31 diciembre por el importe de \$254,463.62 CFDI No. E 2 por el importe de \$254,463.62, Auxiliar de Mayor de fecha 01 al 31 Diciembre por el importe de \$9,500.00 CFDI No. E 1 por el importe de \$9,500.00 sumando el total de \$698,262.62.

Descripción de la(s) Observación(es):

Auxiliar de Mayor:

Del análisis a los auxiliares contables, se detectó que existen ingresos contabilizados en la cuenta contable ingresos de gestión, de los cuales no se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), en cantidad de \$2,543,635.67.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Auxiliar de Mayor:

Del análisis a los auxiliares contables, se detectó que existen ingresos contabilizados en la cuenta contable ingresos de gestión, de los cuales no se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), en cantidad de \$2,543,635.67 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 67/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se observa que remite por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de octubre de 2021 únicamente pólizas y CFDI's por el importe de \$335,148.50 (Trescientos treinta y cinco mil cientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.) correspondientes a Ingresos de Gestión, y por los meses de octubre, noviembre y diciembre auxiliares de mayor y CFDI's por el importe de \$132,508.35, \$254,841.50 y \$698,262.62, respectivamente, solventando parcialmente con la documentación comprobatoria y justificativa el importe de \$1,420,760.97 (Un millón cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta pesos 97/100 M.N.), quedando pendiente por solventar el importe de \$1,122,874.70 (Un millón ciento veintidos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2021, toda vez que no remite la documentación comprobatoria que acredite el gasto.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0143-21-19/07-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,122,874.70 (Un millón ciento veintidos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

7 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$9,914.94
Registros Contables.

Documentación soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.
Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: OFICIO 4.pdf; CUADRE DE INGRESOS ENE-DIC 21.pdf; CUADRE DE INGRESOS DEL 15 OCT AL 31 DIC.pdf, a través de los cual remite lo siguiente:

Auxiliar de mayor del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 4100 a la 4200 (Ingresos de Gestión), Factura No. E 135 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitidas por la Entidad Fiscalizada por concepto de Aprovechamientos 12 de noviembre de 2022 por el importe de \$10,038.53 (Reintegro); Comprobante de depósito de la Institución Bancaria Banco Azteca a favor de la Entidad Fiscalizada de fecha 12 de noviembre de 2022 por el importe de \$10,038.53, Papel de trabajo denominado "Papel de trabajo de Ingresos" donde de cuadran las cifras de los Ingreos de Gestión por el importe de \$2,543,635.67; así mismo, remite Papel de trabajo denominado "CUADRE DE INGRESOS DEL 15 DE



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"; Balanza de comprobación de la cuenta 1000 a la 9000 del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 5241-4411 a la 5241-4411 ayudas sociales a personas; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 1111-1-1 a la 1111-1-1 Caja Recursos Fiscales; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 1112-1-03 a la 1111-1-1, 2021-2024 Banco Azteca Cta. 01720161992299 Recursos Fiscales.

Descripción de la(s) Observación(es):

Movimiento por mes de inicial a diciembre:

Del análisis a los registros contables en específico de la cuenta número 4.1 INGRESOS DE GESTION, se conoció que el Municipio de Esperanza obtuvo ingresos en cantidad de \$2,543,635.67, los cuales se integran por \$2,192,329.79 según cuenta contable número 1111-01-001 CAJA RECURSOS PROPIOS y la cantidad de \$341,390.94 según cuenta contable número 1112-1-02 BANORTE 1038371496 y BANCO AZTECA 01720161992299 RECURSOS PROPIOS, observándose una diferencia de \$9,914.94, como se observa a continuación:

Mes 2021	4.1 INGRESOS DE GESTIÓN	1111-01-001 CAJA RECURSOS PROPIOS	1112-1-02 BANORTE 1038371496 RECURSOS FISCALES BANCO AZTECA CTA. 01720161992299 OCT, NOV Y DIC.	Diferencia
Total	\$2,543,635.67	\$2,192,329.79	\$341,390.94	\$9,914.94

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se observa que remite Auxiliar de mayor del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 4100 a la 4200 (Ingresos de Gestión), "Papel de trabajo de Ingresos" donde se cuadran las cifras de los Ingresos de Gestión por el importe de \$2,543,635.67, Papel de trabajo denominado "CUADRE DE INGRESOS DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"; Balanza de comprobación de la cuenta 1000 a la 9000 del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 5241-4411 a la 5241-4411 ayudas sociales a personas; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 1111-1-1 a la 1111-1-1 Caja Recursos Fiscales; Auxiliar de mayor del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 1112-1-03 a la 1111-1-1, 2021-2024 Banco Azteca Cta. 01720161992299 Recursos Fiscales, con la cual solventa la observación.

De lo anterior se concluye que se solventa dicha observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracciones IV y VI, 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

8 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Importe Observado: \$530,000.00

Auxiliares de Cuenta Bancaria y Contable.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.
Auxiliar de Mayor.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: OFICIO 5.pdf; OBS 5.pdf, a través de los cual remite lo siguiente:

Oficio No. 5 a través del cual manifiesta textualmente lo siguiente *"...se agrega información y aclaración toda vez que por error se depositó a la cuenta bancaria de participaciones cuando debió haber sido a la cuenta de recursos fiscales, sin embargo al cierre de cuenta pública esto quedo subsanado..."*; Escrito de solventación a través del cual manifiesta textualmente lo siguiente *"...con la finalidad de solventar esta observación anexo papel de trabajo con la documentación comprobatoria y justificativa que demuestra la aclaración paso a paso de los movimientos que realizaron por error en la cuenta bancaria participaciones de los cuales se corrigieron y fueron depositados a la cuenta correcta recursos fiscales..."*; (SIC); Papel de trabajo denominado "demostración de depósitos"; Póliza I00076 de fecha 16/06/2021 por concepto de depósito en efectivo (Banorte Participaciones 2020); Póliza I00078 de fecha 18/06/2021 por concepto de depósito en efectivo (Banorte Participaciones 2020); Estado de Cuenta Bancario de Banorte de Participaciones 2020 del 01 al 30 de junio de 2021 cuenta No. 1097724839; Póliza I00161 de fecha 01/08/2021 por concepto de Reclasificación de las pólizas I00076 y I00078 (Caja Recursos Fiscales); Póliza I00170 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00171 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00172 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00173 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00174 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00175 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00176 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00177 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Póliza I00178 de fecha 06/10/2021 por concepto de depósito a la cuenta de recursos fiscales (Banorte 103871496 Recursos Fiscales); Estado de Cuenta Bancario de Banorte de Recursos Fiscales 2021 del 01 al 12 de octubre de 2021 cuenta No. 1097724839; Estado de Cuenta Bancario de Banorte de Participaciones 2021 del 01 al 12 de octubre de 2021 cuenta No. 1097724839.

Descripción de la(s) Observación(es):

Movimiento por mes de inicial a diciembre:

Del análisis realizado a la cuenta bancaria número 1038371496 de la Institución BANORTE se observaron depósitos en cantidad de \$530,000.00, mismos que provienen de la cuenta bancaria BANORTE PARTICIPACIONES 1097724839; los cuales se traspasaron a una fuente de financiamiento diferente, y que se integran de la siguiente manera:



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Póliza	C O N C E P T O	Importe
I00170	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	55,000.00
I00171	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	70,000.00
I00172	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	90,000.00
I00173	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	125,000.00
I00174	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	110,000.00
I00175	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	16,000.00
I00176	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	24,000.00
I00177	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	14,000.00
I00178	S/C (DEPOSITO A LA CUENTA DE RECURSOS FISCALES)	26,000.00
SUMA		530,000.00

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Ahora bien, del análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se concluye que con los oficios aclaratorios presentados, así como las pólizas de registro de caja recursos fiscales y participaciones donde se reflejan los depósitos, reclasificaciones y traspasos; así como, estados de cuenta bancarios de caja recursos fiscales y bancos participaciones en donde se reflejan los depósitos y traspasos de participaciones a caja recursos fiscales por el importe observado, se determina lo siguiente:

De lo anterior se concluye que se solventa dicha observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracciones IV y VI, 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.4 Egresos

9 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Documentación soporte:

Informe de Auditor Externo.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en el oficio número ASE/04431-22/DFM de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual "Se cita a Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", notificado el día 27 de octubre de 2022, el cual inicio con fecha 31 de octubre de 2022 feneciendo el 15 de noviembre de 2022, el C. Isaac Rodríguez Ochoa se presentó en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora a efecto de solicitar 5 días adicionales, comenzando el 17 de noviembre de 2022 y feneciendo el 23 de noviembre de 2022, presentando la información, documentación y/o realizo las aclaraciones, solventaciones y/o consideraciones pertinentes, consistente en archivos denominados: solventación y/o aclaración en el Auditor Externo, a través del cual remite lo siguiente:

Oficio No. GEMP/DOP-160-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Entidad Fiscalizada a favor del Auditor Externo C.P. Germán Reyna y Herrero a través del cual le manifiestan textualmente lo siguiente: "...el que suscribe CP Fernando Zamora Zúñiga, en mi carácter de Tesorero Municipal del



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Honorable Ayuntamiento de Esperanza Puebla, administración 2021-2024, ... en atención al Informe Final de Auditoría del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en específico al anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento"..., remito a usted, para su respectiva revisión, solventación de las observaciones..."; Oficio No. GEMP/DOP-161-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Entidad Fiscalizada a favor del Auditor Externo C.P. Germán Reyna y Herrero a través del cual le manifiestan textualmente lo siguiente: "...el que suscribe Ing. Mauro Zamora Evangelista, en mi carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de Esperanza Puebla, administración 2021-2024, ... remito la solventación de las observaciones establecidas en el apartado de Obra e Inversión Pública del Anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento" del Informe Final del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, y Dictamen del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, esto para efectos de su respectiva revisión, para lo cual se anexa memoria USB con la información digitalizada..."

Descripción de la(s) Observación(es):

Informe de Auditor Externo:

Del análisis realizado al Informe de conclusión del Auditor Externo, CPC Germán Reyna Y Herrero, se conocieron las siguientes observaciones:

Fuente de Financiamiento	Número de observaciones	Importe de la observación
Total 147		\$114,799,100.95

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Ahora bien, del análisis a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se observa que remite los oficios números GEMP/DOP-160-2022 y GEMP/DOP-161-2022 ambos de fecha 10 de noviembre del presente año, emitidos por el Tesorero Municipal y el Director de Obras Públicas, respectivamente, a favor del Auditor Externo, a través de los cuales se hace mención que remiten las solventaciones correspondientes al periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021 por el importe de \$29,104,390.15 (Veintinueve millones ciento cuatro mil trescientos noventa pesos 15/100 M.N.), sin embargo no remiten el dictamen del Auditor Externo a través del cual emita su opinión de que dichas observaciones hayan quedado solventadas, así mismo, no se proporciona solventación del primer y segundo informes del Auditor Externo.

De lo anterior se concluye que no se solventa dicha observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0143-21-19/07-E-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al primer y segundo informes del Auditor Externo, así como, el dictamen del Auditor Externo a través del cual emita su opinión de que dichas observaciones hayan quedado solventadas.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 4 fracción III, 9, 33, fracciones IV, XV, 54 fracciones IX, fracción d), 55, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; II. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el marco legal del Estado Mexicano, tanto la Constitución Federal en el artículo 115, como la Estatal en su artículo 102, reconocen al Municipio como la base de la división territorial y de organización política-administrativa del Estado, gobernado por un Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Local faculta a la Entidad Fiscalizada manejar su personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la Ley, y administrar libremente su hacienda.

En atención a lo anterior, se debe entender a el territorio municipal como el elemento físico donde el poder ejerce sus funciones; la población está integrada por los residentes en el mismo y la Entidad Fiscalizada como el orden de gobierno encargado de ejercer el poder y la gestión para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural, en beneficio del bien común, es decir, lo que supone la capacidad de los gobiernos municipales de lograr resultados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.

Es preciso señalar que, el artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla refiere al Ejecutivo y a los Ayuntamientos como los responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo del Estado, fomentando la participación de los sectores social, económico y privado.

El Ayuntamiento, como la estructura de gobierno más cercana a la población, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que establece el artículo 104 de la Constitución Local, dentro de los que se encuentran:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto,
- e) Calles, parques y jardines y su equipamiento;



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Así, el reto de las Entidades Fiscalizadas se encuentra en proveer, oportuna y eficientemente, bienes y servicios de calidad que atiendan no solamente las necesidades de los usuarios sino también que contribuyan a ese desarrollo social para transformar la realidad social.

Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal que se presenta, es resultado del análisis de los datos estadísticos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Intercensal de 2020, de la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de la información que proporciona el Municipio de **Esperanza** para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el Municipio, así como aspectos sociales y financieros.

Aspectos Sociales

El Municipio de **Esperanza** tiene una población de 14,766 habitantes; de los cuales 7,675 son mujeres y 7,091 son hombres. De acuerdo a estudios realizados por el CONAPO, el Municipio cuenta con un 57.39% de Población Económicamente Activa; el grado de marginación es Bajo, ocupa la posición 167 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al Municipio con grado de marginación más alto.

En materia de educación, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 7.42 años; el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más, es de 9.18 %. De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2017-2018 del Sistema Educativo Mexicano, el Municipio cuenta con 35 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

En relación a los servicios básicos, la encuesta Intercensal del INEGI 2020 muestra que el 37.91% de las viviendas del Municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 96.21 % tiene servicio de drenaje, el 99.29 % dispone de energía eléctrica y el 96.67 % cuenta con piso firme.

El diagnóstico se realizó con el propósito de dar a conocer el contexto socioeconómico del Municipio, presentando además aquellas áreas de oportunidad y las prioridades para encaminar sus acciones futuras a una planeación que genere políticas públicas y estrategias orientadas a un desarrollo municipal equilibrado, que contribuyan a abatir la marginación y la pobreza originadas por la dispersión poblacional y los rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura.

4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas a la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el Municipio de **Esperanza**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Tabla 1
Aspectos Financieros 2021
(Pesos/Porcentajes)

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión/Total de Ingresos}) \times 100$	\$ 2,543,865.67	4.45%
		\$57,110,568.01	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión/Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 2,543,865.67	9.53%
		\$26,703,277.08	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 2,136,030.66	0.57
		\$ 3,737,401.15	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento/Gasto Total}) \times 100$	\$26,703,277.08	65.26%
		\$40,921,358.57	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales/Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$11,703,582.74	43.83%
		\$26,703,277.08	

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida el Municipio de **Esperanza** los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas, entre las que destacan las siguientes

**Tabla 2
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas	
Elementos regulatorios normativos	
Cuenta con un Código de Ética.	
El Código de Ética cuenta con publicación.	
El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.	
El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.	
Cuenta con un Código de Conducta.	
El Código de Conducta cuenta con publicación.	
El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.	
El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.	
El Reglamento Interior cuenta con publicación.	
El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.	
El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.	
Los Manuales de Organización cuentan con publicación.	
Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.	
Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.	
Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.	
Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.	
Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.	

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Esperanza**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 3
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas	
Estructura Organizacional	
La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.	
El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.	
El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.	
El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.	
Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.	
La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de capacitación para el personal.	
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación.	
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.	

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Esperanza**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 4
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
Cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.
Cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule el funcionamiento del sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada.
El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
La Entidad Fiscalizada presenta los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
La Entidad Fiscalizada notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.
El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra publicado.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con aprobación de Cabildo.
El Plan de Desarrollo Municipal se difundió entre los colaboradores.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con ejes definidos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con estrategias definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con líneas de acción definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con metas cuantitativas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.
La Entidad Fiscalizada comunica y asigna formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
La Entidad Fiscalizada realiza la evaluación del avance de los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.
La Entidad Fiscalizada llevó a cabo evaluaciones de desempeño de sus Planes y Programas, enfocadas a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos dentro de los mismos.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Esperanza**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 5
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021**

Fortalezas
Perspectiva de Género
La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).
Auditorías Internas
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración realizó auditorías durante el ejercicio.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior atendió las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Esperanza**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

3. Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de **Esperanza** mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2021 obtuvo un total 100 puntos de 100 evaluados durante la revisión, lo que ubica a la Entidad Fiscalizada en un nivel alto; lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno
Ejercicio 2021



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Esperanza**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (en adelante SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (en adelante SCG) que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante CONAC), se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; y,
- Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

[...]

ARTÍCULO 33

Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

...

XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;

[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el CONAC, cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que el Municipio de **Esperanza** considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).

Asimismo;

- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

[...]

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y Municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

...

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

[...]

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, señala lo siguiente:

[...]

Artículo 62.- *Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.*

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido [...].

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el CONAC emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

5. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: “Infraestructura y Servicios Públicos”, se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

6. Con la revisión al diseño del programa “Infraestructura y Servicios Públicos”, se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado “Bueno”.

7. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la Cuenta Pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

8. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 5 Actividades a nivel de Componente, correspondientes al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programa Presupuestario 2021
(Porcentajes)

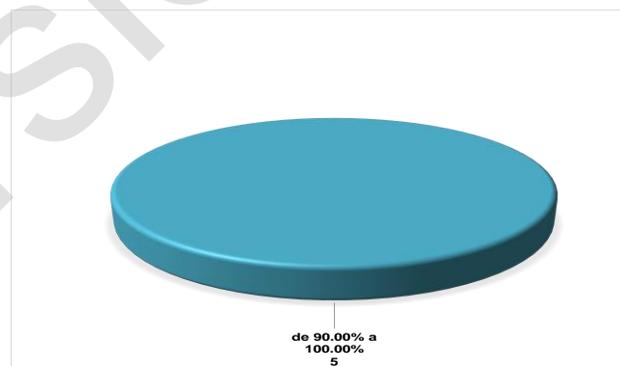
Programa Presupuestario	Componente	Indicador de Componente	Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades				
				de 0.00% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%
Infraestructura y Servicios Públicos	1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio.	5	0	0	0	0	5
TOTALES			5	0	0	0	0	5

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Esperanza, en los Programas Presupuestarios 2021.

9. El Programa Presupuestario “Infraestructura y Servicios Públicos” llevó a cabo 1 Componente que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el Municipio, el cual comprende la ejecución de 5 Actividades para el ejercicio 2021.

Las 5 Actividades ejecutadas presentan un nivel de cumplimiento en verde.

Gráfica 2
Cumplimiento de Actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Esperanza, en los Programas Presupuestarios 2021

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que:

[...]

Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

[...]

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que los Municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que en el artículo 62, se establece la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61.

10. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

11. De la revisión a la información presentada por el Municipio de **Esperanza** se verificó que éste cumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
- El Municipio cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

12. En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Municipio de **Esperanza**, remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la publicación de la información conforme a las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 9 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 5 observaciones restantes se generaron: 4 Pliegos de Observaciones y 1 Recomendación.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Cuenta Pública.	X					
2 Presupuesto de Egresos.	X		\$0.00			
3 Presupuesto de Egresos.		X	\$95,169.71		0143-21-19/07-PE-PO-01	
4 Presupuesto de Egresos.		X	\$92,740.00		0143-21-19/07-PE-PO-02	
5 Presupuesto de Egresos.		X	\$96,287.70		0143-21-19/07-PE-PO-03	
6 Ingresos		X	\$1,122,874.70		0143-21-19/07-I-PO-01	
7 Ingresos	X		\$0.00			
8 Ingresos	X		\$0.00			
9 Egresos.		X				0143-21-19/07-E-R-01
Total			\$1,407,072.11			
TOTALES	4	5		0	4	1

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el Municipio de **Esperanza** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, con salvedad a lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.



INFORME INDIVIDUAL

Esperanza

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño